**INFORME DE SUPERVISIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. CAS – 20250003**

**N°. TRES (03)**

LUGAR Y FECHA: _Duitama, 02 de diciembre de 2025__

## I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| | |
|---|---|
| CONTRATO N° | CONVENIO DE ASOCIACION No. CAS-20250003 |
| OBJETO | IMPLEMENTACION DEL MODELO EDUCATIVO PARA ATENDER A JOVENE Y ADULTOS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. |
| VALOR DEL CONTRATO | CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENT Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CT ($443.273.875)) |
| *APORTE DEL MUNICIPIO | CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENT Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CT ($443.273.875) |
| *APORTE DE ENTIDAD CONVENIENTE | |
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE DUITAMA |
| NIT. | 891855138-1 |
| NOMBRE COMERCIAL | FUNDACION ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE ANDAP |
| CONTRATISTA | 900304842-5 |
| REPRESENTANTE LEGAL | MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO |
| C.C. No. | 79.459.396 de Bogotá. |
| TIPO DE PERSONA | JURIDICA |
| DIRECCIÓN | AV. CARACAS NO. 76 – 33 BOGOTA D C |
| TELÉFONO | (601)7454000 |
| CORREO ELECTRÓNICO | administrativanacioal@andap.edu.co |
| TIPO DE RECURSOS | SGP Educación Calidad Matrícula. |
| INFORMACIÓN BANCARIA | CUENTA CORRIENTE: 21003830168 BANCO CAJA SOCIAL |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | Hasta 2 de diciembre de 2025. |
| LUGAR DE SUSCRIPCIÓN | DUITAMA |

## III. APROBACIÓN PÓLIZA

POLIZA de Cumplimiento No. 51-44-101029390 SEGUROS DEL ESTADO. Anexo _____NA_____
VIGENCIA: Desde 20/03/2025 hasta 10/12/2028

POLIZA DE Responsabilidad Civil Extracontractual 51-40-101009981 SEGUROS DEL ESTADO. Anexo _NA___
VIGENCIA: Desde 20/03/2025 hasta 20/12/2025

## IV. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

N/A

## V. PAGOS EFECTUADOS

Con la presente acta se llevará a cabo el TERCER (03) pago y con el fin de quedar a paz y salvo por concepto del 21 de septiembre al 02 de diciembre de 2025 con el contratista.

*CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($443.273.875)*

**BALANCE FINANCIERO CONTRATO**

| DESCRIPCION | VALOR DEL CONTRATO | PAGOS EFECTUADOS |
|---|---|---|
| Valor Total Contrato | *$443.273.875* | |
| Valor cancelado entre el 27 marzo al 27 de junio de 2025 | $0 | $155.145.856,25 |
| Valor a cancelar del 28 junio al 20 de septiembre de 2025 | $0 | $155.145.856,25 |
| Valor por ejecutar | $ | $132.982.162,5 |
| SUMAS IGUALES | *$443.273.875* | *$443.273.875* |

**VI. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.**

| % de Ejecución Financiera Cancelado | % Ejecución Física / Servicio Prestado |
|---|---|
| ___100__ % | ___100__ % |

## VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), del mes de __noviembre__ de__2025__.

**IV. ACTIVIDADES REALIZADAS.** ___21___ de_ septiembre __ de 2025____ y hasta el _02____ de diciembre_ de 2025____, realizó las siguientes actividades:

| N° | Actividades Pactadas | Actividades Ejecutadas | Soporte / Evidencia | Cumplimiento u observación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Implementar el modelo de Educación para Adultos en la Institución Educativa Oficial designada para tal fin por la Secretaría de Educación Municipal de Duitama, para la atención de 500 jóvenes y adultos en ciclos 2, 3, 4, 5 y 6 , y ajustado a lo | En seguimiento a lo reportado en el primer informe, se ha garantizado la continuidad en el desarrollo de las clases los ciclos II y horarios definidos. Actividades académicas con normalidad en las sedes definidas. Durante el mes de julio se dio culminación al Ciclo | Estudiantes promovidos y no aprobados del ciclo V:<br>**CONVENIO 20250003**<br>ESTUDIANTES QUE APRUEBAN CICLO V: 120<br>ESTUDIANTES QUE REPRUEBAN CICLO V: 13<br>TOTAL: 133<br>Anexo 1. Certificado de cumplimiento de actividades. Anexo 2. Certificado de Distribución de estudiantes. Anexo 4. Acta de Finalización ciclo V, Anexo 5. Actas de Comités de evaluación y | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | establecido en el Decreto No. 1421 de 2017 con referencia la inclusión social. | V, se realizaron los Comités de Evaluación y Promoción, en los cuales se definieron las situaciones académicas de los estudiantes, determinando su promoción o no al siguiente ciclo.<br>De esta manera, el Ciclo VI inició la primera semana de agosto e irá hasta el mes de noviembre, conforme al cronograma establecido. | promoción ciclo V. Anexo 6. Actas de inicio CLEI VI. Anexo 7. Actas de entrega de material CLEI VI. Anexo 8. Planeadores de clase. Anexo 9. Listas de asistencia, Anexo 14. Izada de bandera. Anexo 16. Capacitaciones docentes SIEE. Anexo 18. PIAR. Anexo 19. Registro Fotográfico. | |
| 2 | Prestar el servicio educativo a estudiantes debidamente matriculados, registrados en SIMAT y atendidos en la Institución Educativa Oficial designada, bajo parámetros de calidad y eficiencia, con base en la Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015, artículos 2.3.3.5.3.1.1 y siguientes. | ANDAP ha continuado prestando el servicio educativo a los estudiantes matriculados, debidamente registrados en SIMAT. Las actividades académicas se desarrollan con calidad y pertinencia, en el Instituto Técnico Nueva Familia y sedes para todos los ciclos (II a VI). | Anexo 1. Certificado de cumplimiento de actividades. Anexo 2. Certificado de Distribución de estudiantes. Anexo 3. Certificación cumplimiento edades por ciclo. Anexo 4. Acta de Finalización ciclo V, Anexo 5. Actas de Comités de evaluación y promoción ciclo V. Anexo 6. Actas de inicio CLEI VI. Anexo 7. Actas de entrega de material CLEI VI. Anexo 8. Planeadores de clase. Anexo 9. Listas de asistencia, Anexo 14. Izada de bandera. Anexo 19. Registro Fotográfico. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 3 | Contribuir y hacer seguimiento para que los usuarios del servicio educativo se matriculen y se registren en SIMAT oportunamente en las fechas establecidas por la Secretaría de Educación Municipal de Duitama, requisito sin el cual no | En seguimiento a lo reportado, durante el mes de agosto se realizó el proceso de promoción de los estudiantes de CLEI V que cumplieron con los requisitos académicos y según validación de los Comités de Evaluación y Promoción, matriculando en SIMAT en CLEI VI a los | Reporte de los estudiantes matriculados al 18 de septiembre del 2025:<br><br>CLEI \| CANTIDAD<br>II \| 42<br>III \| 129<br>IV \| 100<br>VI \| 130 | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | pueden ser atendidos por el operador ni reconocidos para pago. | promovidos dentro de la plataforma. | V Reprobados 13<br>TOTAL 414 | |
| 4 | Elaborar al inicio de la ejecución del contrato un cronograma en el cual se indiquen las actividades a ejecutar y presentarlo a la Secretaría de Educación y/o supervisor, para su visado. | Desde el día 28 de marzo del año 2025 se socializó al Supervisor del Contrato y a la Secretaría de educación de Duitama el Cronograma de actividades del Contrato. | Cronograma radicado. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 5 | Concertar con la Alcaldía Municipal de Duitama – Secretaría de Educación, las estrategias de difusión, con las imágenes y textos institucionales, y hacer la divulgación y promoción del programa de educación de Adultos por los diferentes medios de comunicación. | La Fundación Academia Nacional de Aprendizaje ANDAP y la Secretaría de Educación de Duitama, realizaron diferentes piezas gráficas (Videos, piezas gráficas), convocatoria y jornada de servicios para la presentación del programa. | Ver informe anterior. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 6 | Cumplir con la exigencia de los criterios de edad de los estudiantes a matricular en cada Ciclo Lectivo Especial Integrado, CLEI, según lo definido en la sección 3 del decreto 1075 de 2015. | ANDAP en conjunto con el Instituto Técnico Nueva Familia, realizaron la verificación de los requisitos establecidos en el Decreto 1075 de 2015 a cada uno de los estudiantes pertenecientes al programa educativo. | Anexo 3. Certificación cumplimiento edad estudiantes. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | Se precisa que se debe entender que estudiante atendido aquel que fue matriculado en la Institución Educativa Oficial designada por la Secretaría de Educación para la prestación del servicio educativo y registrado en SIMAT y a quien el contratista le entregó material didáctico impreso del modelo. | Realización de la matrícula oportuna de los estudiantes en la plataforma SIMAT, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Educación Municipal.<br>Se realizó entrega de la canasta educativa durante el mes de mayo de 2025, a la totalidad de estudiantes vinculados al igual que la entrega de los módulos impresos del modelo educativo Comprender y Prosperar.<br>También en el mes de agosto, tras la promoción de los estudiantes de Ciclo V a Ciclo VI, se realizó también la entrega del material didáctico correspondiente. | Anexo 1. Certificado de cumplimiento de actividades. Anexo 2. Certificado de Distribución de estudiantes. Anexo 4. Acta de Finalización ciclo V, Anexo 5. Actas de Comités de evaluación y promoción ciclo V. Anexo 6. Actas de inicio CLEI VI. Anexo 7. Actas de entrega de material CLEI VI. Anexo 19. Registro Fotográfico. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 8 | Debe realizarse reunión o encuentro al inicio del proceso contractual, del operador designado con el Rector de la institución educativa designada para desarrollar el modelo pedagógico, en donde se debe hacer entrega del mismo para su incorporación en el Proyecto Educativo Institucional, PEI . | Tal como fue reportado en el informe anterior, ANDAP se reunió el día 31 de marzo de 2025 con el rector de la Institución Educativa Técnica Nueva Familia, Magíster Joselyn Camargo Neira, con el fin de presentar el modelo de trabajo de la Fundación y el Modelo Educativo Flexible Comprender y Prosperar, el cual sería implementado en los distintos ciclos del programa. | Ver Informe anterior. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Designar a nivel municipal un Coordinador del programa, el cual debe facilitar la logística, coordinar la matrícula y el proceso de evaluación y certificación de los estudiantes, controlar la asistencia de los docentes e informar las novedades y verificar el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con lo establecido en el programa. Será el encargado de servir de enlace entre el operador del modelo y el supervisor designado para el buen desarrollo del proceso pedagógico y contractual. | En cumplimiento de esta obligación, la Fundación ANDAP designó como Coordinadora Pedagógica Municipal a la Licenciada Yury Paola Balaguera Cala, hecho reportado en el informe anterior. | Anexo 12. Actas de visita coordinación Anexo 19. Registro fotográfico. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 10 | Desarrollar los programas curriculares según el modelo pedagógico con los módulos o textos y el material didáctico necesario para la prestación del servicio educativo correspondiente al ciclo lectivo, que contendrán amplios contenidos de fácil comprensión, diseñados y orientados a la población adulta; estos textos y | ANDAP, para el desarrollo y ejecución del Convenio 20250003, implementa el Modelo Educativo Flexible Comprender y Prosperar, Modelo Aprobado por el MEN, ya descrito en el primer informe. | Anexo 8. Planeadores de clase. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | material deben cumplir con los estándares de calidad establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y deben respetar la protección de los derechos de autor y propiedad intelectual. | | | |
| 11 | Dentro de la Canasta Educativa el contratista deberá ofrecer guías o módulos de aprendizaje para cada estudiante y cada una de las áreas del conocimiento en cada de los ciclos ( II , III, IV, V, VI ) a los 500 estudiantes . | Desde el mes de mayo de 2025 se realizó la entrega del material educativo correspondiente a los estudiantes de los ciclos II, III, IV y V, tal como fue detallado en el informe anterior, donde se explicó la organización de la canasta educativa y la distribución de los módulos impresos por áreas y ciclos.<br>Complementando dicha entrega, en el mes de agosto se realizó la distribución del material pedagógico correspondiente al Ciclo VI, dirigido a los estudiantes que fueron promovidos desde el Ciclo V. | Anexo 7. Entrega material Estudiantes. Anexo 19. Registro Fotográfico. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 12 | Garantizar en las aulas en donde se desarrollará el modelo educativo, las ayudas didácticas para el cabal desarrollo de la formación de jóvenes y adultos. | ANDAP cuenta con video beam y computadores para el préstamo a docentes, sin embargo, en los puntos de atención se cuenta con medios audiovisuales.<br>Para este periodo, se realizó el préstamo del Video Beam a la Docente del punto | Anexo 13. Préstamo Medios Audiovisuales. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de atención Hogar Cándido Quintero y Trinidad. | | |
| 13 | Adoptar los procedimientos de evaluación y promoción de logros, atendiendo las necesidades de aprendizaje y las características de la población beneficiada con el objeto contractual. Lo anterior, de acuerdo con el modelo y con el sistema institucional de evaluación escolar. | Se continúa dando cumplimiento a esta obligación al evaluar a los estudiantes conforme a los lineamientos del Modelo Educativo Flexible Comprender y Prosperar y al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) del Instituto Técnico Nueva Familia.<br>Los docentes han venido aplicando los procedimientos de evaluación y seguimiento de logros, atendiendo a las características particulares de la población beneficiada. El 24 de junio de 2025 se llevó a cabo una reunión institucional convocada por el rector de la Institución Educativa y dirigida a los docentes, con el propósito de socializar el uso de la plataforma académica de la institución. También se llevaron a cabo los respectivos Comités de Evaluación y Promoción para determinar los estudiantes promovidos o reprobados. | Anexo 16. Capacitación SIEE. Anexo 20. Registro notas. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 14 | Desarrollar los proyectos transversales que profundicen en | ANDAP estableció un cronograma para dar cumplimiento a la programación de | Anexo 10. Actas de proyecto Transversal. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | competencias básicas y prevención de riesgos, educación ambiental, prevención en el consumo de sustancias psicoactivas, educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, de democracia, resolución de conflictos, prevención del maltrato infantil y a la mujer, educación para la sexualidad y estrategias de estilo de vidas saludables al igual que todos aquellos establecidos en la Ley 115 de 1994 y demás normatividad legal. | los Proyectos Transversales:<br><br>**PROYECTOS TR**<br>MAYO — ESTRATE SALUDAB<br>JUNIO — EDUCACI DE LOS D RESOLUC<br>JULIO — PREVENC SUSTANC<br>AGOSTO — PREVENC EDUCACI<br>SEPTIEMBRE — EDUCACI<br>OCTUBRE — PREVENC INFANTIL<br><br>En el mes de junio, se implementó el proyecto de Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos y resolución de conflictos, mediante actividades lúdicas, reflexivas y participativas para el fomento del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica.<br>En el mes de julio se desarrolló el proyecto transversal de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, donde se llevaron a cabo talleres, charlas, juegos pedagógicos y espacios de diálogo enfocados en la toma de decisiones responsables y el desarrollo de habilidades para la vida.<br>En el mes de agosto, se realizó el proyecto de prevención de | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | riesgos ambientales, abordando temas relacionados con el cuidado del entorno, la gestión de residuos y la importancia del compromiso individual y colectivo con el medio ambiente. Las actividades fueron lúdicas, educativas y centradas en generar conciencia ecológica. | | |
| 15 | Desarrollar actitudes y valores que estimulen la creatividad, la recreación, el uso del tiempo libre a través del desarrollo proyectos productivos aplicando las etapas de diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación del proyecto; informando periódicamente el desarrollo de éstos a la supervisión. | ANDAP, dentro de su modelo educativo Comprender y Prosperar, establece la asignatura de Emprendimiento, la cual se implementa en todos los ciclos formativos y puntos de atención. Esta asignatura tiene como propósito fortalecer habilidades y competencias en los estudiantes, fomentando la creatividad, la innovación, el pensamiento crítico y el espíritu empresarial. | Anexo 8. Planeadores de clase de los puntos de atención. Anexo 15. Proyectos de emprendimiento. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 16 | Cumplir con la intensidad horaria establecida para el desarrollo de las áreas y asignaturas, garantizando el cumplimiento de los horarios exigidos con base en el Decreto 1075 de 2015 y demás condiciones que avalen el cumplimiento del servicio, éstos se | De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y la programación definida por ANDAP, se ha dado continuidad al desarrollo de las áreas y asignaturas garantizando la intensidad horaria correspondiente a cada ciclo educativo.<br>Se mantiene el cumplimiento de los | anexo 8. Planeadores de clase por puntos de atención, Anexo 9. Listas de Asistencia clases. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | harán concertados directamente con los rectores de las Instituciones Educativas, para cada uno de los ciclos así: CICLO 2-3-4 con 400 horas en clase y 400 en casa para un total de 800 horas; CICLO 5 - 6 son 220 horas en clase y 220 en casa para un total de 440 horas. | horarios establecidos para cada uno de los ciclos. Por ejemplo, el Ciclo V culminó satisfactoriamente con las 220 horas programadas en la última semana del mes de julio.<br>El Ciclo VI inició su proceso académico en la primera semana del mes de agosto y con finalización en la segunda semana de noviembre.<br>La programación fue establecida desde el mes de abril hasta el mes de noviembre, incluyendo ajustes por días festivos y ha sido ejecutada conforme a lo estipulado. | | |
| 17 | Contratar el número necesario de docentes licenciados y/o profesionales para la educación Media y educación Básica, garantizando la formación, Idoneidad y el perfil por áreas y niveles, de conformidad con lo preceptuado por la ley y demás normas al respecto: los mismos deben recibir capacitación en la aplicación del modelo pedagógico para la atención educativa por Ciclos Lectivos Especiales | Como se constató en el informe anterior, existen los docentes vinculados con sus hojas de vida y los contratos laborales correspondientes. Los mismos han recibido capacitación en la implementación del Modelo Pedagógico. | Ver informe anterior. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Integrados, CLEI. Los perfiles de los docentes deben ser aprobados por la Supervisión. | | | |
| 18 | Garantizar a los estudiantes matriculados que lo requieran, el servicio de Orientación Escolar por profesionales idóneos, en todas las sedes aprobadas en donde se implemente el Modelo Educativo. | Para el servicio de Orientación Escolar a los estudiantes matriculados que lo requieran, se contó un profesional en psicología, quien desarrolló acciones orientadas tanto al acompañamiento individual como a la implementación de actividades colectivas.<br>El profesional fue el encargado de liderar y orientar los proyectos transversales, brindando apoyo en temáticas relacionadas con la prevención de riesgos, habilidades socioemocionales, convivencia escolar, entre otros el servicio de escucha activa individual atención emocional y acompañamiento psicosocial. | Anexo 10. Proyectos transversales, Anexo 11. Atención Psicología | CUMPLE TOTALMENTE |
| 19 | Constituir las garantías de cumplimiento y demás que sean exigidas por las normas y por la entidad territorial, para el cabal cumplimiento del contrato. | Las garantías se adelantaron desde el comienzo del proceso contractual y se mantienen vigentes. Dichas garantías fueron radicadas conforme a los términos establecidos en el pliego de condiciones y el contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento | Póliza de Cumplimiento 51-44-101029390 SEGUROS DEL ESTADO<br><br>Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 51-40-101009981 SEGUROS DEL ESTADO<br><br>Las Pólizas fueron aprobadas el 26 de marzo de 2025 | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | adecuado de las obligaciones contractuales, financieras y de calidad del servicio educativo ofrecido. | | |
| 20 | Adelantar pruebas diagnósticas y simulacros de pruebas tipo Saber para el ciclo VI | Conforme a la planificación según acuerdo con el rector de la Nueva Familia, las pruebas diagnósticas y los simulacros tipo Saber para los estudiantes del ciclo VI se realizarán en el mes de noviembre, | A realizar en noviembre las acciones respectivas. | CUMPLE PARCIAL MENTE |
| 21 | Establecer mecanismos y estrategias que busquen garantizar la permanencia de los estudiantes matriculados en el desarrollo de las actividades del contrato. | ANDAP ha implementado diversas estrategias como:<br>• Acompañamiento y seguimiento constante por parte del equipo de coordinación, incluyendo visitas a los puntos de atención, entrevistas individuales y contacto permanente con los estudiantes.<br>• Actividades de orientación y motivación, que refuerzan la importancia de la educación como herramienta de transformación personal y social.<br>• Clases dinámicas y participativas y contextualizadas a su realidad.<br>• Flexibilidad en horarios y metodologías, adaptadas a las necesidades específicas de la | Anexo 9. Planeadores de clase. Anexo 14. Izada de bandera Anexo 12. Actas visita coordinación. | CUMPLE TOTALM ENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | población joven y adulta.<br>Comunicación activa y permanente con los docentes. | | |
| 22 | Informar trimestralmente, en medio físico y magnético, al rector de la Institución Educativa y a la Supervisión, el retiro o deserción de los estudiantes y las novedades de matrícula, con el fin de mantener actualizada la información de atención educativa a través de SIMAT. | ANDAP ha informado las novedades de matrícula a la Institución Educativa al igual que sobre el retiro y la deserción de estudiantes, manteniendo actualizada la información en la plataforma SIMAT.<br>En el mes de agosto se presentaron casos de deserción, los cuales fueron reportados a la Institución Educativa, enviando el informe correspondiente. Se constató la deserción y algunos errores de digitación en el SIMAT, los cuales ya fueron corregidos por la Institución Educativa. | ANEXO 21. Informe novedades SIMAT. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 23 | Exigir a los coordinadores, asesores, docentes y /o tutores, el debido diligenciamiento de las planillas de asistencia, entrega de material, control de clases, informes de evaluación y demás formatos establecidos con la Supervisión, con el nombre y logos de la institución educativa respectiva, el modelo, la Secretaría de Educación | ANDAP ha exigido el uso de los formatos oficiales definidos para el control académico y administrativo del programa, como: Listas de asistencia (diarias), Planillas de notas (mensuales) y Planeador de clase (mensual)<br><br>Así mismo, los formatos se remiten al rector para su respectiva revisión y aval, cumpliendo con los lineamientos definidos por la | Anexo 8. Planeadores de clase por puntos de atención, Anexo 9. Listas de Asistencia clases. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Municipal y la Alcaldía de Duitama, dichos formatos deben ser avalados por el rector de la Institución Educativa. | supervisión del contrato. | | |
| 24 | El operador debe mantener el aseo y orden de las instalaciones y el mantenimiento adecuado de los espacios destinados para la implementación del modelo pedagógico. Es importante que esta labor sea adelantada por personas con experiencia y en ningún momento la deben realizar los estudiantes, quienes deben realizar campañas en pro del buen mantenimiento de los diferentes espacios de las sedes. | ANDAP contrató a la señora Betsy Katerin Joya, quien cuenta con la experiencia requerida para adelantar las labores de aseo y mantenimiento general en la sede asignada. | Acciones ejecutadas por la señora Betsy Katerin Joya | CUMPLE TOTALMENTE |
| 25 | Presentar los informes requeridos por la Secretaría de Educación, los rectores, la supervisión, entidades de control y demás que los soliciten, ajustados a la normatividad vigente. | La Secretaría de Educación solicitó informe de ejecución del convenio para brindar respuesta al Concejo Municipal, en el mes de agosto, el cual fue entregado de manera puntual y de conformidad. | Informe solicitado. | CUMPLE TOTALMENTE |
| 26 | El contratista reconocerá a la Institución Educativa focalizada que | ANDAP ha realizado el pago del 75% a la Institución Educativa, rector y Auxiliar administrativa; cancelando en un | Anexo 17. Comprobantes de pago. | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | implemente el Modelo Educativo, la suma de once mil pesos M/Cte. ($11.000) por cada estudiante matriculado y registrado en el SIMAT, con destino al Fondo de Servicios Educativos para el apoyo de los gastos de funcionamiento. | pago en el mes de junio lo correspondiente al 50% y en el mes de julio un pago del 25%. El 25% faltante se cancelará en el mes de noviembre. | | |
| 27 | Presentar los informes requeridos por la Secretaría de Educación, los rectores, la supervisión, entidades de control y demás que los soliciten, ajustados a la normatividad vigente. | Obligación igual a la No. 25. | Obligación igual a la No. 25 | CUMPLE TOTALMENTE |
| 28 | Presentar informes periódicos en medio físico y magnético al supervisor del contrato para la elaboración de las actas respectivas ya sean parciales, de liquidación o entrega final, con los respectivos soportes y evidencias, aportando los comprobantes de pago y afiliación a seguridad social, de docentes y demás personal contratado por el modelo, de conformidad con la forma establecida en los contratos | Se acordó con el Supervisor del Convenio la entrega de tres informes que detallan el desarrollo de las actividades contempladas en el contrato. Estos informes serán presentados en las siguientes fechas:<br>• Primer informe: presentado en la semana del 16 al 20 de junio de 2025.<br>• Segundo informe: para el presente documento.<br>• Tercer y último informe: presentado en la semana del 24 al 28 de noviembre de 2025. | Informe 2 de actividades para el segundo pago entregado por ANDAP | CUMPLE TOTALMENTE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | suscritos con los mismos. | | | |
| 29 | Las demás obligaciones que, de acuerdo con el objeto del presente contrato, le sean asignadas, exigidas y requeridas por el supervisor del mismo, Las normas y/o entidad territorial, para el cabal cumplimiento del objeto contractual. | No se han estipulado ni requerido obligaciones adicionales por parte del Supervisor del contrato. | No se han presentado. | CUMPLE TOTALMENTE |

**T:** Cumple totalmente las actividades pactadas**.** **P:** Cumple parcialmente las actividades pactadas. **N:** No cumplió las actividades pactadas.

**RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN.**

Luego de recibido los trabajos ejecutados y basado en el informe: "Avance de actividades del contratista" se encuentra que este permite evidenciar el cumplimiento del objeto del contrato, me permito presentar mi concepto favorable y se recomienda la cancelación de las acreencias sobre el mismo por cuanto el objeto se ha cumplido parcialmente

Para constancia se firma el presente informe en DUITAMA, a los dos (02) días del mes de _noviembre_ de _2025_.

JOSE ALEJANDRO SANDOVAL SANCHEZ
C.C No. 6767390 de Tunja.
**Supervisor**